

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 336/21.

Nombre: Asia Center Yen-Zhu, S.L.

NIF: B18949230.

Domicilio: Calle Albuñol, núm. 252, 18220-Albolote, Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 268/21.

NIF: ***0590**.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Expediente: 332/21.

NIF: ****9455*.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 344/21.

Nombre: Electrosanda, S.L.

NIF: B86615739.

Domicilio: Calle Valdeón, núm. 28, Pol. Ind. Cobo Calleja, local 45, 28947-Fuenlabrada, Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 27 de octubre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»